Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 113 **DE** _____

(28 OCT 2026)

"Por el cual se concede permiso remunerado a la Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquira y se hace un encargo de funciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante radicado del día 26 de octubre de 2026, a través de correo electrónico la doctora ANA MARITZA DAVILA BARÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.367.116, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquira, solicitó se le conceda permiso remunerado por los días jueves 29, viernes 30 de octubre y lunes 3 de noviembre del año en curso, toda vez que debe atender asuntos personales fuera del país.

Que, el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 indica…*"Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos. Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborados."*

Que la Ley 1960 de 2019, estipula: **"ARTÍCULO 1.** El artículo 24 de la Ley 909 de 2004, quedará así: *….Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño."*

Que es procedente conceder el permiso a la doctora ANA MARITZA DAVILA BARÓN, por los días jueves 29, viernes 30 de octubre y lunes 3 de noviembre.

Que por necesidad del servicio, es viable designar un encargo de funciones a un servidor para que asuma las funciones de Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquira, mientras dure el permiso del titular.

Que el Director General de Talento Humano revisó la hoja de vida de ARMANDO TIBADUIZA VARGAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.528.546 de Sogamoso, quien ejerce el cargo de Subgerente Administrativo y Financiero, código 90, grado 7 en la misma entidad; verificando que cumple con los requisitos para ser encargado.

Powered by CamScanner

Departamento de Boyacá
Gobernación

RESOLUCIÓN No. 143 **DE** _____
(28 OCT. 2026)

"Por el cual se concede permiso remunerado a la Gerente de la Empresa Social
Estado Hospital Regional de Moniquira y se hace un encargo de funciones"

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Articulo 1. Conceder permiso remunerado por los días jueves 29, viernes 30 de octu
lunes 03 de noviembre, a la doctora ANA MARITZA DAVILA BARÓN, identificada con c
de ciudadanía No. 33.367.116, Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Regior
Moniquira, conforme a la parte motiva de la presente resolución.

Articulo 2. Por lo anterior, encargar de las funciones de Gerente de la Empresa Soci
Estado Hospital Regional de Moniquira, al doctor ARMANDO TIBADUIZA VAR
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9.528.546 de Sogamoso, quien ejerce el car
de Subgerente Administrativo y Financiero, código 90, grado 7 de la en la misma entidad

Articulo 3. Ordenar a la Dirección General de Talento Humano, para que surta los tr
correspondientes de comunicación del contenido de la presente Resolución a las do
ANA MARITZA DAVILA BARÓN, a la doctora ARMANDO TIBADUIZA VARGAS
Empresa Social del Estado Hospital Regional de Moniquira.

Artículo 4. Envíese copia de la presente resolución a la hoja de vida.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a 28 OCT. 2026

CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ
Gobernador de Boyacá

KARENTH JULIETH RAMÍREZ ARIAS
Secretaria General

Aprobó: Camilo Andrés Guarnizo Romero
Director General de Talento Humano
Revisó: César Augusto Medina Rodríguez
Profesional Universitario
Elaboro: Deicy Paola Tristancho Soto
Auxiliar Administrativo

Powered by CamScanner